

DECRETO Nº 1424

LA REINA, 24 JUL 2015

VISTOS: Memorandum Nº 1.187, de fecha 20 de Julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Numero de Orden 1028/867, de fecha 14 de Julio de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta carta de la señora Monica Olea Guerra, que solicita prorroga en autorización para la instalación de stand en el Mall Plaza Egaña, otorgada por Decreto Alcaldicio Nº 1151, de fecha 16 de Junio de 2015; el conforme del Administrador Municipal Subrogante; Contrato de fecha 22 de Abril de 2015, celebrado con el Mall Plaza Egaña; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. PRORROGASE autorización otorgada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.151, de fecha 16 de Junio de 2015, a la señora MONICA OLEA GUERRA, RUT [REDACTED], en representación de NEKO, por la instalación de un stand en el sector Pasilla Nivel 3, del Mall Plaza Egaña, con venta de ropa y accesorios, del 23 de Julio al 20 de Agosto de 2015


2. La señora Monica Olea Guerra, en representación de NEKO, deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales conforme la Ordenanza vigente de cobro de derechos Título V, Artículo Duodécimo, punto Nº 12, que señala 0,10 UTM por día de funcionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE
JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE